



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/02/2017 17:35**

Número de Folio: **00259817**

Nombre o denominación social del solicitante: **Yolanda Alcántara Morales**

Información que requiere: **El último contrato individual de trabajo del ciudadano Flavio Pereyra Pereyra, servidor público de esta Dependencia.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/03/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/03/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/03/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Folio Infomex: 00259817
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/151/17
Interesado: Yolanda Alcántara Morales.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Marzo de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintidós de febrero dos mil diecisiete, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos recibida en esta Unidad con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00259817**, formulada por **Yolanda Alcántara Morales** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/039/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Flavio Pereyra Pereyra, servidor público de esta Dependencia...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, al L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/088/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha catorce de marzo se recibió respuesta del L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor, a través del Oficio No. OMT/0568/17.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

TERCERO: De la información antes referida, se advierte que es pública, sin embargo del análisis de dicha documentación, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad. En tal virtud y en atención al artículo 48, fracción II se solicitó la intervención del Comité de Transparencia para que confirmara la elaboración de la versión pública del documento solicitado, ya que contiene datos personales relativos a número de expediente, derivado de que corresponde al número de trabajador, así como el registro federal de contribuyentes; por lo que con fecha quince de marzo del presente año, se hizo la petición correspondiente al Comité de Transparencia a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/144/17, mismo que fue atendido mediante el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del citado órgano colegiado, donde con fecha dieciséis de marzo del presente año, se procedió a confirmar la clasificación de la información y se ordenó elaborar la versión pública del nombramiento del servidor judicial antes mencionado.-----

En atención a que **la información solicitada por Yolanda Alcántara Morales esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. OMT/0568/17 junto con su anexo, de igual forma se le proporciona el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, para mayor constancia.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA
JUEZ(A)**

EXPEDIENTE:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en Sesión Ordinaria de fecha 03/03/2016 con fundamento, en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 44, párrafo Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó **PRORROGAR** la adscripción al **JUZGADO TERCERO CIVIL** del Municipio de **CENTRO**, con efecto a partir del 19 de Febrero del 2016 y hasta por seis meses, con el salario y prestaciones que ostenta al día de hoy y de conformidad a la partida del presupuesto de egresos vigente desempeñando las funciones propias de su categoría.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Marzo del 2016.



El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura.

Encargada de la Secretaría General del Consejo

LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

El Nominado

LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA

El suscrito Oficial Mayor, hace constar que en su fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo a favor fue expedido.

La Encargada de la Oficialía Mayor

LAE. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Unidad: 902 Clave: J-02-01-00/0037 RFC:

- C. c. p. Fiscal Superior del Estado de Tabasco. Presente
- C. c. p. Dirección del ISSET. Presente
- C. c. p. Dirección de Contraloría Judicial. Presente
- C. c. p. Tesorería Judicial. Presente
- C. c. p. El Expediente Personal



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/144/17

Villahermosa, Tabasco, Marzo 15, de 2017.

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención a los informes remitidos a la Unidad de Transparencia, por la Oficialía Mayor, mediante los Oficios OMT/0570/17, OMT/0566/17, OMT/0569/17 y OMT/0568/17, relativos a las siguientes solicitudes:

Expediente: PJ/UTAIP/029/2017, Folio Infomex 00258417: *"...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Irma Gómez Silva, servidora pública de esta Dependencia..."*

Expediente PJ/UTAIP/033/2017, Folio Infomex 00259217: *"...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Fabiola Cupil Arias, servidora pública de esta Dependencia..."*

Expediente PJ/UTAIP/036/2017, Folio Infomex 00259517: *"...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana María Fernanda Navarrete Brito, servidora pública de esta Dependencia..."*

Expediente PJ/UTAIP/039/2017, Folio Infomex 00259817: *"...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Flavio Pereyra Pereyra, servidor público de esta Dependencia..."*

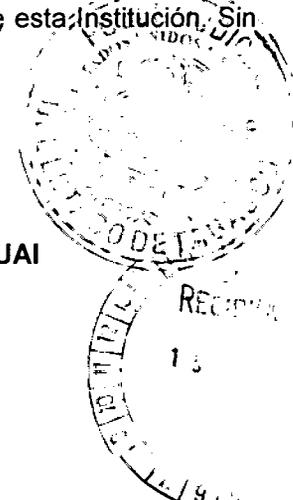
Se advierte que la información requerida es pública, sin embargo del análisis de la documentación citada en los folios anteriores, se encontró información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad. En tal virtud y en atención al artículo 48, fracción II se solicita la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la elaboración de las versiones públicas de los nombramientos proporcionados, ya que contienen número de expediente, derivado de que corresponde al número de trabajador, el registro federal de contribuyentes.

Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Sexta Reunión Ordinaria para el 16 de Marzo a las 9:00 horas en la Sala "U" de esta Institución. Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UAI

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
15 MAR 2017
Dirección de Contraloría Judicial





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, con domicilio en la calle independencia esquina Nicolás Bravo sin número Colonia Centro, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión el Presidente del Comité, da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información realizadas con los números de folios siguientes: **00258417**, **00259217**, **00259517** y **00259817** todas formuladas por **Yolanda Alcántara Morales**, que conforme al Oficio No. TSJ/OM/UT/144/17 enviado con fecha quince de marzo del dos mi diecisiete a este Órgano Colegiado por la Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia, en donde solicita la elaboración de las versiones públicas de los Nombramientos de los servidores judiciales Irma Gómez Silva, Fabiola Cupil Arias, María Fernanda Navarrete Brito y Flavio Pereyra Pereyra.
- IV. Clausura de la sesión.

G A R





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose todos aquí reunidos.

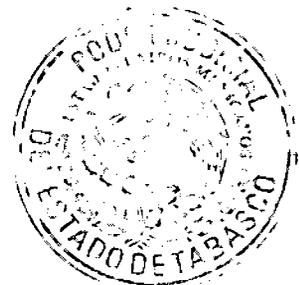
El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se procede al análisis de las solicitudes con folio No: **00258417, 00259217, 00259517 y 00259817**, mismas que fueron turnadas por la Unidad de Transparencia a este Comité mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/144/17, en el que se solicita lo siguiente:

Expediente: PJ/UTAIP/029/2017, Folio Infomex 00258417: *“...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Irma Gómez Silva, servidora pública de esta Dependencia...”*.

Expediente PJ/UTAIP/033/2017, Folio Infomex 00259217: *“...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Fabiola Cupil Arias, servidora pública de esta Dependencia...”*.

Expediente PJ/UTAIP/036/2017, Folio Infomex 00259517: *“...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana María Fernanda Navarrete Brito, servidora pública de esta Dependencia...”*.





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Expediente PJ/UTAIP/039/2017, Folio Infomex 00259817: “...El último contrato individual de trabajo de la ciudadana Flavio Pereyra Pereyra, servidor público de esta Dependencia...”.

Dicho lo anterior, la Unidad de Transparencia, de manera fundada y motivada en el oficio antes citado, expuso que las respuestas en las solicitudes de información ya referidas son públicas, sin embargo, en la documentación se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial, por tal razón se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de versiones públicas de los nombramientos y estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo anterior, realizado el análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información realizadas con números de folios: **00258417, 00259217, 00259517 y 00259817** radicadas bajo los expedientes **PJ/UTAP/029/2017, PJ/UTAIP/033/2017, PJ/UTAIP/036/2017 y PJ/UTAIP/039/2017** respectivamente, formuladas por **Yolanda Alcántara Morales**, se observa que contienen información confidencial por tal razón se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a Número de expediente, derivado de que corresponde al número de trabajador, el registro federal de contribuyentes, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Institución notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Finalmente, como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión

G A P





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

siendo las diez horas con cuarenta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

LCP. Gabriel Ramos Torres

Encargado del despacho de Oficialía Mayor y

Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de
Tabasco.

LCP. Samuel Méndez Vidal

Encargado del despacho de la Tesorería judicial e integrante del Comité de
Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

LAE. Juan Carlos Pérez Pérez

Director de la Contraloría Judicial e integrante del Comité de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.

LAE. Raquel Aguilera Alemán

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

